

RESOLUCIÓN N°: 700/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 3.801/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1794/07).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Maestría en Integración y Cooperación Internacional (acreditada con categoría C por Res N° 749/09), Especialización en Política y Gestión de la Educación Superior (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 583/07), Maestría en Educación de Adultos Mayores (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Maestría en Política y Gestión de la Educación Superior (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 582/07), Maestría en Salud Pública (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 128/08), Maestría en Seguridad Alimentaria (aún no acreditada por la CONEAU), Maestría en Sistemas Ambientales Humanos (acreditada con categoría Bn

mediante Res. CONEAU N° 253/04; presentada en la convocatoria de Ciencias Aplicadas para su evaluación) y esta Maestría.

Se presentan la Res. N° 262/00 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento de la carrera y la Res. N° 275/01 del Consejo Superior de modificación del reglamento de la carrera. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se presenta un nuevo reglamento para la evaluación final.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y por una Comisión de Posgrado.

El Director tiene títulos de Licenciado en Economía y de Magister en Salud Pública, expedidos por la Universidad Nacional de Rosario; y título de Master in Health Economic and Health Policy, expedido por la Birmingham University. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Posee categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica de los últimos 5 años comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y 4 libros. Ha participado en jurados de tesis y comités editoriales.

La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 804 horas obligatorias (540 teóricas y 264 prácticas), a las que se agregan 168 horas destinadas a actividades de investigación.

Las actividades teóricas se realizan en el Instituto de la Salud Juan Lazarte, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario. Las actividades prácticas se realizan en los ámbitos laborales de los alumnos. Para aquellos casos en que los alumnos no cuenten con ámbitos propios donde realizar sus prácticas, utilizarán los servicios vinculados al Instituto.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado vinculado con la temática de la Maestría. Asimismo, se exige conocimiento de idiomas.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final que implica el desarrollo de una investigación aplicada y la propuesta de una intervención. El plazo máximo para la presentación de este trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un nuevo reglamento para la evaluación final, donde está claramente estipulada la conformación del tribunal

evaluador. Este tribunal debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución.

Desde el año 2001 hasta el año 2008 han ingresado 242 alumnos, de los cuales se han graduado 23. El número de alumnos becados asciende a 42 y la fuente de financiamiento es el Instituto de la Salud Juan Lazarte. Se presentan 2 trabajos finales.

En respuesta al informe de evaluación, la institución incluyó nuevos docentes en el cuerpo académico. De esta manera, el plantel está ahora formado por 34 integrantes, 31 estables y 3 invitados. De los estables, 3 poseen título máximo de doctor, 25 título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 1 posee título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Medicina, Salud Pública, Economía, Administración, Historia y Ciencias Políticas. En los últimos 5 años, 10 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación; 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 300 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 10 publicaciones especializadas. En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que la carrera tiene acceso a la biblioteca del Centro de Estudios Sanitarios y Sociales de la Asociación Médica. Esta biblioteca pertenece a la Universidad y cuenta con 1000 volúmenes vinculados a la temática de la carrera y con diversas suscripciones a revistas especializadas.

La institución informa el acceso a un laboratorio de informática que cuentan con un total de 4 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta nuevas fichas de actividades de investigación. En total, se informan 11 actividades de investigación y 7 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría Bn (Res. CONEAU N° 409/04). En esa resolución se recomendó elaborar un reglamento para el trabajo final y ampliar el plazo de entrega del mismo.

2. Evaluación global de la carrera

Existe correspondencia entre las temáticas abordadas por algunas de las carreras del posgrado y la temática de la Maestría. Asimismo, existe vinculación a través de la actividad académica del cuerpo docente.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. El perfil del Director es pertinente para las funciones que tiene a su cargo. Respecto de los integrantes de la Comisión de Posgrado se observa que la mayoría posee trayectoria vinculada con la temática de la carrera. No obstante, del análisis de los antecedentes informados en la ficha docente de uno de ellos se desprende que no posee formación ni trayectoria en el área disciplinar de la Maestría.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

Las actividades teóricas se desarrollan en el Instituto de la Salud Juan Lazarte, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario. Eventualmente, aquellos alumnos que no posean ámbitos laborales donde realizar las actividades prácticas, utilizarán los servicios vinculados al Instituto.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. De acuerdo con la organización curricular propuesta, la carga horaria total y su distribución por asignatura es apropiada.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada. Cabe señalar que, en respuesta al informe de evaluación, se incorpora nueva bibliografía.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas están vinculadas a los proyectos de trabajo final de cada maestrando y se desarrollan en sus ámbitos laborales. Aquel alumno que no cuente con ámbitos propios realizará las actividades prácticas en servicios vinculados al Instituto de la Salud Juan Lazarte.

Las actividades son monitoreadas por los tutores asignados a tal efecto. Se trata de docentes con amplio conocimiento de la práctica profesional. Si bien los tutores no poseen trabajos científicos, son elegidos por su amplia experiencia laboral y docente.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

En respuesta al informe de evaluación, la institución incluyó en el cuerpo académico nuevos docentes con perfil orientado a la gestión.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Aquellos docentes que no poseen título igual o superior a magister poseen suficiente experiencia o méritos equivalentes para las actividades que desarrollan en la carrera.

La evolución de las cohortes ha sido normal.

Las aulas disponibles son las adecuadas para el desarrollo de actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado disponible en ambas bibliotecas, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son pertinentes.

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un nuevo reglamento para la evaluación final, donde está claramente estipulada la conformación del tribunal evaluador.

La modalidad elegida para la evaluación final y la composición para el jurado evaluador son adecuadas para el presente posgrado.

Los trabajos finales presentados son de calidad y adecuados para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación son financiadas por organismos nacionales. Se destaca que 3 trabajos finales surgieron de dichas actividades. Participan de ellas alumnos de la carrera. Asimismo, estas actividades han tenido resultados concretos: publicaciones en revistas nacionales e internacionales con arbitraje, publicaciones en congresos y libros.

Si bien las actividades de transferencia informadas sólo hacen referencia a cursos, durante la entrevista, el Director de la carrera informó que se realizan jornadas y talleres abiertos y que muchos de los resultados de los trabajos finales se vuelcan en la gestión de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad.

Los mecanismos de evaluación docente consisten en reuniones quincenales entre los integrantes del cuerpo docente y la dirección del posgrado. Asimismo, los alumnos realizan

encuestas de opinión sobre el desempeño de los docentes. Estas actividades se consideran pertinentes.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos para la elaboración del trabajo final a cargo de tutores designados. Estos mecanismos se consideran adecuados.

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que existen mecanismos de seguimiento de graduados que consisten en encuestas y en el seguimiento para la incorporación de los graduados a las actividades vinculadas a la carrera. Estos mecanismos se consideran apropiados.

La tasa de graduación es baja: sólo 23 de los 242 alumnos que ingresaron a la carrera se han graduado. Se informa que la dirección está realizando un trabajo intensivo respecto del seguimiento de los trabajos finales de los alumnos. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, la institución presenta información vinculada a los trabajos finales en curso.

Las 2 recomendaciones realizadas en la evaluación anterior han sido debidamente atendidas.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen nuevas políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se integre la Comisión de Posgrado por docentes con formación y trayectoria en el área temática de la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 700 - CONEAU – 10